

CONTRATO DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES



En la ciudad de La Troncal, cantón del mismo nombre, provincia del Cañar, en la República del Ecuador, a los **31 días del mes de Marzo del año 2016**, comparecen los contratantes y proceden a celebrar el presente contrato de cesión y transferencia de acciones de acuerdo a las cláusulas que siguen:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a este contrato de cesión y transferencia de acciones, por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges, señores: **VÍCTOR MANUEL VARGAS PARRA Y ROSA ALEJANDRINA URDIALES ZHAÑAY**, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil **casados entre sí**; y, por otra parte, en calidad de "CESIONARIA", la señora **BLANCA LEOPOLDINA ORTIZ REA**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil **casada con el señor Klever Saúl Suquinagua Barrera**. Los comparecientes con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos y contratos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cedentes, cónyuges, señores: **VÍCTOR MANUEL VARGAS PARRA Y ROSA ALEJANDRINA URDIALES ZHAÑAY**, manifiestan ser accionistas activos de la Compañía de Transportes de Pasajeros en Buses Urbano "TRANSCANAZUC S.A.", con domicilio en la ciudad y cantón La Troncal, provincia del Cañar, en la Av. Alfonso Andrade y Manuel de J. Calle, del cual son propietarios de una (1) acción, signada con el número 15.

La Compañía de Transportes de Pasajeros en Buses Urbano "TRANSCANAZUC S.A.", se encuentra legalmente constituida mediante Resolución # 02.c.dic.2005 – Aprobación # 514-dj 02, del 14 de Mayo del 2002, cuyo Registro Único de Contribuyentes RUC es el # 0391002576001.

TERCERA: CONTRATO DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Con estos antecedentes, los cedentes, cónyuges, señores: **VÍCTOR MANUEL VARGAS PARRA Y ROSA ALEJANDRINA URDIALES ZHAÑAY**, por sus propios y personales derechos, en forma libre y voluntaria, ceden y transfieren la ACCION # 15, descrita en la cláusula segunda, a favor del cesionario, la señora **BLANCA LEOPOLDINA ORTIZ REA**.

CUARTA: PRECIO.- El precio que las partes de común acuerdo han establecido es el de la suma de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 50,00), que los cedentes, manifiestan haber recibido de parte de la cesionaria, en dinero en efectivo y al contado, a su entera satisfacción sin tener nada que reclamar en lo posterior, por ningún concepto.

QUINTA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan el presente contrato de cesión y transferencia de acciones, por convenir a sus intereses.

Leído que fue el presente, las partes se ratifican en todo su contenido y firman al pie del presente en el lugar y fecha arriba indicados.

VÍCTOR MANUEL VARGAS PARRA
C.C.#: 010111440-3
CEDENTE

ROSA ALEJANDRINA URDIALES ZHAÑAY
C.C.#: 030114031-5
CEDENTE

BLANCA LEOPOLDINA ORTIZ REA
C.C. #: 091758644-8
CESIONARIA



Factura: 001-002-000013294



20160304002D01573

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160304002D01573

Ante mí, NOTARIO(A) JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ de la NOTARÍA SEGUNDA, comparece(n) VICTOR MANUEL VARGAS PARRA portador(a) de CÉDULA 0101114403 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en LA TRONCAL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; ROSA ALEJANDRINA URDIALES ZHAÑAY portador(a) de CÉDULA 0301140315 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en LA TRONCAL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; BLANCA LEOPOLDINA ORTIZ REA portador(a) de CÉDULA 0917586448 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en LA TRONCAL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. LA TRONCAL, a 31 DE MARZO DEL 2016, (17:31).

VICTOR MANUEL VARGAS PARRA
CÉDULA: 0101114403

ROSA ALEJANDRINA URDIALES ZHAÑAY
CÉDULA: 0301140315

BLANCA LEOPOLDINA ORTIZ REA
CÉDULA: 0917586448



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA



NOTARIO(A) JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LA TRONCAL

Dr. Jhoni Palomeque López
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LA TRONCAL
PROVINCIA DEL CAÑAR



CIUDADANIA No. 010111440 -3

VARGAS PARRA VICTOR MANUEL
AZUAY/CHORDELES/CHORDELES
11 OCTUBRE 1947
001- 0395 00788 M
AZUAY/ GUALACED
GUALACED 1947



Victor Vargas

ECUATORIANA***** 143332242

CASADO ROSA URDIALEZ
PRIMARIA PELUQUERO
FRANCISCO VARGAS
MERCEDES PARRA
LA TRONCAL 27/12/2006
27/12/2018

REN 0157891



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 030114031-5

APELLIDOS Y NOMBRES
URDIALES ZHAÑAY
ROSA ALEJANDRINA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CHORDELES
CHORDELES

FECHA DE NACIMIENTO 1952-07-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
VICTOR MANUEL
VARGAS




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
NEGOCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
URDIALES JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZHAÑAY ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LA TRONCAL
2015-01-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-07

V444414444



000872118

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 091758644-8

ORTIZ REA BLANCA LEOPOLDINA
AZUAY/PAUTE/PAUTE
28 NOVIEMBRE 1975
002- 0246 00646 F
AZUAY/ PAUTE
PAUTE 1975



Blanca Ortiz

ECUATORIANA***** V4443V3442

CASADO KLEVER SAUL SUGUINAGUA B
SECUNDARIA ESTUDIANTE
CESAR ANGEL ORTIZ
ROSA REA
LA TRONCAL 28/12/2005
28/12/2017

REN 0115571



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

052 052 - 0160
NÚMERO DE CERTIFICADO
0101114403
CÉDULA
VARGAS PARRA VICTOR MANUEL

CAÑAR
PROVINCIA
LA TRONCAL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA TRONCAL
PARROQUIA

0 1 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

048 048 - 0160
NÚMERO DE CERTIFICADO
0301140315
CÉDULA
URDIALES ZHAÑAY ROSA ALEJANDRINA

CAÑAR
PROVINCIA
LA TRONCAL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA TRONCAL
PARROQUIA

0 1 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

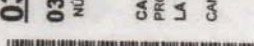
034 034 - 0005
NÚMERO DE CERTIFICADO
0917586448
CÉDULA
ORTIZ REA BLANCA LEOPOLDINA

CAÑAR
PROVINCIA
LA TRONCAL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA TRONCAL
PARROQUIA

0 1 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



13598